CONTRATO Nº: 65/2017.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **DYKAL S.A., con R.U.C. Nº 80068363-3,** domiciliada en la calle Tte. Fariña Nº 1022 c/ Estados Unidos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléf. (021) 215 196, representada para este acto por la **Señora MARGARITA BEATRIZ ARGAÑA ROJAS**, con Cédula de Identidad **N° 4.486.440,**, en carácter de representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS VARIOS – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/17 - "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS VARIOS – AD REFERENDUM" – ID. 337250.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC)publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	002	01	00	**540**	10	01	99	**Gs.** 299.312.500

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con ID. Nº: 337250.

DyKAL S.A. Tel.: 021-215-196

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por la Concurso de Ofertas N° 05/17 - "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS VARIOS – AD REFERENDUM" – ID. 337250", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD Nº 957/2017, de fecha 15 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	24112405-001	CASILLERO METALICO CON HASTA 30 LUGARES	1	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	3.900.000	3.900.000
3	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO	12	Unid.	Unid.	TOKYO	CHINA	2.395.900	28.750.800
10	56101520-010	Placar de madera	2	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.300.000	2.600.000
18	52161505-9998	TELEVISOR SMART DE 40 PULGADAS	1	Unid.	Unid.	SONY	CHINA	4.583.800	4.583.800
19	52161505-9998	TELEVISOR LED DE 32	3	Unid.	Unid.	AOC	CHINA	1.639.300	4.917.900
21	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	62	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.275.000	79.050.000
22	56101504-005	SILLAS FIJAS	46	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	590.000	27.140.000
23	56101504-005	SILLAS DE MADERA CON ACOLCHADO	10	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	271.000	2.710.000
24	56101504-005	SILLAS FIJAS	2	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	390.000	780.000
25	56101507-001	ESTANTES ABIERTOS PARA LIBROS	5	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	910.000	4.550.000
26	56101519-004	MESITAS	3	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	510.000	1.530.000
27	56101520-002	ARMARIO DE MADERA	5	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.488.000	7.440.000
28	56101520-002	ARMARIO PARA BIBLIORATOS	9	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.488.000	13.392.000
29	56101520-006	ESTANTES METALICOS	16	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	500.000	8.000.000
30	56101703-002	ESCRITORIO CON 4 CAJONES	18	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.372.000	24.696.000
31	56101703-002	ESCRITORIO CON 3 CAJONES	9	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	980.000	8.820.000
32	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	2	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.056.000	2.112.000
33	56101703-002	Escritorio tipo secretaria	1	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	2.850.000	2.850.000
34	56101703-002	Mesa Escritorio con 6 Cajones	2	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.050.000	2.100.000
35	56101708-001	Muebles Archiveros	13	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.550.000	20.150.000
38	56121502-001	Pupitres con Posa Brazos	10	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	2.200.000	22.000.000
39	56112104-001	Sillón Ejecutivo	4	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.920.000	7.680.000
40	56121501-001	Mueble guarda documentos con llave	6	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	810.000	4.860.000
43	46171509-002	Gaveta de metal	4	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.540.000	6.160.000
44	56101519-001	Mesa de madera	1	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	780.000	780.000
45	56101703-002	Escritorio estándar en L	1	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.800.000	1.800.000
46	56101504-001	Silla tipo banco de espera para 2 personas	1	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	1.360.000	1.360.000
47	56121509-007	Mesa para fotocopiadora	2	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	950.000	1.900.000
48	56101502-002	Juego de living	1	Unid.	Unid.	DK	NACIONAL	2.700.000	2.700.000
								TOTAL DE PRECIO Gs.:	**299.312.500**

DYKAL S.A.
Tel.: 021-215-198

El presente contrato es por la suma de **Gs.: 299.312.500**, (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Trescientos Doce Mil Quinientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, 08 (ocho) días a partir de la suscripción del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro)**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Tel.: 021-215-196

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre del año 2017.

DYKAL S.A. Tel.: 021-215-196

Sra. MARGARITA BEATRIZ ARGAÑA ROJAS
Representante
DYKAL S.A.

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)